



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 29 de noviembre de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO
DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR EL
QUE SE DELEGA A LOS SERVIDORES
PÚBLICOS ADSCRITOS A LA UNIDAD
JURÍDICA Y CONSULTIVA, LAS ATRIBUCIONES
DE REPRESENTACIÓN LEGAL.

CONVENIO SE SUPLENCIA QUE CELEBRAN, POR
UNA PARTE EL SEÑOR LICENCIADO LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, NOTARIO
PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y
CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y POR
OTRO LADO LA LICENCIADA MARÍA DEL
PILAR ARELLANO RODRÍGUEZ, NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO, AMBOS CON
RESIDENCIA EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.

AVISOS JUDICIALES: 2203-A1, 5223, 5225, 5230,
5232, 5234, 5236, 5238, 2288-A1, 958-B1, 2295-A1,
2292-A1, 2296-A1, 954-B1, 5222, 5224, 5226, 5231,
5233 y 5237.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5239,
5229, 5235, 2291-A1, 2294-A1, 2297-A1, 955-B1,
953-B1, 2286-A1, 2289-A1, 956-B1, 2290-A1,
2293-A1, 957-B1, 2287-A1, 5227, 5228, 5241 y 5240.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ALBERTO LUIS PEREDO JIMENEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 21 FRACCIONES I, II y XI, DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 12 FRACCIONES I Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR Y NUMERAL 203F10000 DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y

CONSIDERANDO

Que es necesario contar con la legitimidad procesal para intervenir como representantes legales del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, de las unidades administrativas, comités, comisiones y servidores públicos adscritos a este, que en ejercicio de sus facultades, atribuciones, funciones, dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar actos de autoridad para el cumplimiento del régimen de seguridad social que otorga la ley.

Que la fracción II del artículo 21 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, establece que la representación jurídica del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios está a cargo del Director General, quien para su mejor atención y despacho podrá delegar esta representación jurídica en los servidores públicos adscritos a la Unidad Jurídica y Consultiva del propio Instituto, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo.

Que el artículo 21 del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día 8 de septiembre de 2009, señala entre otros aspectos que le corresponde a la Unidad Jurídica y Consultiva la representación del Instituto en los asuntos jurídicos en los que sea parte y realizar el oportuno seguimiento a los procedimientos hasta su conclusión; presentar las denuncias o querrelas en contra de los probables responsables por la comisión de los actos u omisiones en agravio del Instituto, interponer o dar contestación ante la autoridad competente, a las demandas, amparos, juicios, medios de impugnación, citatorios y demás requerimientos que se emitan o instauren en contra del Instituto o sus servidores públicos en el ejercicio de sus funciones; atender las consultas de carácter legal que solicite el Director General, los titulares de las unidades médico administrativas y demás personal del Instituto relacionadas con sus funciones.

Que el Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día 25 de junio de 2015, establece en su numeral 203F12000 que la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios tiene como objetivo representar al Instituto en los asuntos de carácter legal, analizando, gestionando, opinando o dictaminando aquellos en los que el Director General o las unidades médico administrativas tengan injerencia; así mismo establece dentro de sus funciones las de tramitar y en su caso, resolver los asuntos jurídicos que se presentan en las unidades médico administrativas del Instituto para proteger los intereses del organismo; establecer las directrices jurídicas a las unidades médico administrativas del Instituto, para la solución de los problemas legales que se les presenten; representar al Director General ante las autoridades del trabajo en los conflictos que se susciten con motivo de la aplicación de las leyes laborales, formulando dictámenes, contestando demandas laborales, y en general, todas aquellas promociones que se requieran en el curso del procedimiento; intervenir ante las instancias jurisdiccionales en los asuntos jurídicos contenciosos en que el Instituto sea parte.

Que en Sesión Ordinaria número 1659 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, celebrada el día 21 de marzo de 2013, se dictó el Acuerdo ISSEMYM/1659/014 por el que se tiene a bien aprobar que la representación legal de la estructura orgánica, unidades administrativas, comisiones, comités y servidores públicos que integran al Instituto, siempre y cuando emitan y ejecuten actos de autoridad en ejercicio de sus atribuciones y funciones para el cumplimiento del régimen de seguridad social que otorga la ley, se delegue al personal jurídico adscrito a la Unidad Jurídica y Consultiva de este Instituto.

Que en Sesión Extraordinaria número tres del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, celebrada el día 21 de septiembre de 2017, se dictó el siguiente Acuerdo ISSEMYM/SE03/001, mediante el cual se designó a Alberto Luis Peredo Jiménez como Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; otorgándosele Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Dominio, y suscribir Títulos y Operaciones de Crédito con todas las facultades generales y las especiales, que requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entienda conferidos sin limitación alguna a Alberto Luis Peredo Jiménez, en su calidad de Director General de Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios lo anterior de conformidad con los artículos 7.765, 7.766, 7.768, 7.771, 7.772, 7.806 y 7.807 del Código Civil del Estado de México; así como para delegar y revocar poderes especiales a favor de los servidores públicos del Instituto, tal como consta en el instrumento notarial número 1,813, libro 35, de fecha 2 de octubre de 2017, pasado ante la fe de Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gomeztagle, Notario Público número 41 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca.

Razón por la cual, mediante acuerdo del Director General del Instituto publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 25 de abril de 2016, se delegó a los servidores públicos adscritos a la Unidad Jurídica y Consultiva, las atribuciones de representación legal.

Que con fin de generar una dinámica de trabajo que produzca mayor respuesta por parte del área jurídica del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, es indispensable que los servidores públicos adscritos a la Unidad Jurídica y Consultiva, cuenten con facultades de representación legal en los actos que en ejercicio de sus funciones hayan dictado, ordenado, ejecutado o tratado de ejecutar, el Director General del Instituto, las unidades administrativas, comités, comisiones y/o servidores públicos que lo integran, ante toda clase de autoridades administrativas y órganos jurisdiccionales, ya sean civiles, penales, administrativas, agrarias, del trabajo, municipales,

estatales o federales; así como ante las Juntas Federal y Local de Conciliación y Arbitraje, los Tribunales Federal o Estatal de Conciliación y Arbitraje, las Agencias del Ministerio Público Federales o Locales, o las Comisiones de Derechos Humanos Nacional o Estatal, entre otras.

Que en ese sentido, se estima conveniente delegar las atribuciones de representación legal, intervención, tramitación y substanciación con que cuenta el Director General, las unidades administrativas, comités, comisiones y/o servidores públicos que lo integran; a los servidores públicos adscritos a la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para que en el ámbito de sus respectivas facultades, atribuciones o funciones puedan representar legalmente al propio Instituto, a su Director General, a las unidades administrativas, comités, comisiones y/o servidores públicos que lo integran y que en ejercicio de sus funciones hayan dictado, ordenado, ejecutado o tratado de ejecutar actos con las facultades de representación legal, conforme a las disposiciones en la materia.

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR EL QUE SE DELEGA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA, LAS ATRIBUCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL.

ÚNICO: Se delega a **JUAN SANCHEZ CONTRERAS, SERGIO CAMPOS LUGO, ARTURO RAMÍREZ PALMA, BENJAMIN ALI DAVILA ORTIZ, ROBERTO ROJAS COLLADO, JESUS YAIR MOJICA SARABIA, ROSA MARTHA AVILA MAFRA, ZUEMY CITLALI HERNANDEZ MARTINEZ, ANA LAURA BALBUENA CARRASCO, EDUARDO BENHUMEA ORTÍZ, MARIA GUADALUPE TORRES OROZCO, VERÓNICA ALFÁRO LÓPEZ, LYDIA CAROLINA GONZALEZ ROMERO, DIANA ARMAS ARMEAGA, ITZEL GIOVANA VAZQUEZ CRUZ, SERGIO IVAN GALICIA CAMACHO, RAUL LOPEZ VILLAVICENCIO, JUANA MÓNICA CARDONA ESTRADA, MONICA YAMILE CONTRERAS DIMAS, SAÚL JOSE QUIROZ ZAMORA, MARCELINO ARELLANO LUCATERO, CARLOS ALEJANDRO FLORES BAZAN, GABRIEL PICHARDO CAMACHO, LILIANA YAZMIN GOMEZ GARCIA, MARIO RODRIGUEZ SANCHEZ, CINDY NALLELY VELAZQUEZ ROSAS, JOSÉ MANUEL CARREÑO ALBARRÁN, IGNACIO MACARIO ROJAS, JONATHAN JORDAN SALVADOR, ANA KAREN TREJO GONZALEZ, DEISY YENY MIRANDA GONZÁLEZ, MARIA GUADALUPE SERRATO JAIME, ALBA LIZETT PICHARDO MARTINEZ, LUIS FRANCISCO CHIMAL CRUZ, MA. ANGELICA ANIDES ELIZALDE, JESUS EMMANUEL CUARTO ARAUJO, ANA MARCELA VEGA PEREDA, SARAI JAQUELINE SANTANA SALAZAR y JUAN JOSÉ LANDEROS ROJAS**, todos ellos adscritos a la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios para que en el ámbito de sus respectivas facultades, atribuciones o funciones realicen los actos siguientes:

- I. Representar al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a su Director General, a las unidades administrativas, comités, comisiones y servidores públicos que lo integran, en los juicios y procedimientos en que ellos sean parte.
- II. Intervenir en los juicios de amparo cuando el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, su Director General, las unidades administrativas, comités, comisiones y servidores públicos que lo integran tengan el carácter de parte, así como revisar todas las etapas de su proceso y rendir los informes previos y justificados que requiera el órgano jurisdiccional.
- III. Representar con las facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a las disposiciones de la materia al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a su Director General, a las unidades administrativas, comités, comisiones y servidores públicos que lo integran ante toda clase de autoridades civiles, penales, bancarias, fiscales, administrativas, del trabajo, municipales, estatales y federales, juntas de conciliación y arbitraje, Ministerio Público de la Federación, locales y de la Ciudad de México, empresas públicas, privadas y particulares, organismos autónomos, organismos públicos desconcentrados y descentralizados; presentar y contestar demandas, hacer denuncias, acusaciones y querellas, continuando el procedimiento judicial, civil, penal, o del trabajo en todas sus etapas, instancias, trámites e incidentes, hasta su total conclusión; reconocer firmas y documentos, desistirse, transigir, conciliar, convenir, recibir pagos, comprometer en árbitros, articular o absolver posiciones, otorgar perdón, recusar, interponer recursos, interponer el juicio de amparo y desistirse de él y en general, ejercitar todas las acciones civiles, penales, mercantiles y administrativas que le correspondan.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se abroga el acuerdo del Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, por el que se delega a los servidores públicos adscritos a la Unidad Jurídica y Consultiva, las atribuciones de representación legal, publicado el 29 de julio de 2016, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

CUARTO.- Se derogan las disposiciones administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México a los 27 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

ALBERTO LUIS PEREDO JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD SOCIAL DEL
ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
(RÚBRICA).

CONVENIO DE SUPLENCIA que celebran, por una parte, el señor licenciado **LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**, Notario Público Número Ciento Treinta y Cuatro del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, y por otro lado la licenciada **MARIA DEL PILAR ARELLANO RODRÍGUEZ**, Notaria Pública Numero Ciento Ochenta y Uno, con residencia en Atizapán de Zaragoza, el cual se sujetará al tenor de la declaración y cláusulas siguientes:

DECLARACIÓN

ÚNICA. - Manifiestan el señor licenciado **LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ** y la licenciada **MARIA DEL PILAR ARELLANO RODRÍGUEZ**, que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintitrés de la Ley del Notariado del Estado de México, han acordado formalizar el presente convenio, el cual se sujetará a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – El señor **LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ** Notario Público Número Ciento Treinta y Cuatro del Estado de México y la licenciada **MARIA DEL PILAR ARELLANO RODRÍGUEZ**, Notaria Pública Numero Ciento Ochenta y Uno, con residencia en Atizapán de Zaragoza, por medio del presente convenio se obligan a **SUPLIRSE RECIPROCAMENTE** en sus faltas temporales, en términos de los artículos veintitrés y veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, teniendo en su función como suplentes todas las facultades y obligaciones que la mencionada ley y su reglamento, en su caso, les imponen.

SEGUNDA. – El Notario que vaya a ausentarse, deberá dar aviso por escrito, de cada separación y cada regreso, a la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos y al notario suplente, cuando menos con tres días de anticipación.

TERCERA. – Convienen ambos fedatarios, que el presente convenio se referirá única y exclusivamente al desempeño de la función notarial, sin que el notario suplente deba tomar a su cargo responsabilidad de carácter pecuniario del notario en suplencia, así mismo NO generará retribución económica para ninguna de las partes, por lo que la función que desempeñen será **GRATUITA**, lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo treinta de la Ley del Notariado del Estado de México.

CUARTA. – Este convenio será por tiempo **INDEFINIDO**, hasta en tanto las partes no renuncien a los derechos y obligaciones que por el presente se contraen.

QUINTA. – Para los efectos del artículo veintiséis de la Ley del Notariado del Estado de México, el presente convenio deberá presentarse a la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos, para su registro y publicación en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

Hecho, firmado y sellado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintiún días del mes de Noviembre del dos mil diecisiete.

LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA).

MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL CIUDAD DE MEXICO E D I C T O

Que en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS. S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SERGIO COVARRUBIAS NAVARRO Y OTRO, EXPEDIENTE 294/2005. EL C. JUEZ CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD CAPITAL se manda a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el inmueble ubicado en: CALLE NOGALES NUMERO 64, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MATEO, LOTE 29 MANZANA L, COLONIA SAN MATEO NOPLA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO y para tal efecto se señalan las DOCE HORAS DEL ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, . . . sirviendo de base para la almoneda la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N. valor de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad. SE CONVOCAN POSTORES:

EDICTOS, QUE DEBERAN DE PUBLICARSE POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA

PUBLICACION Y EL DIA DE LA ALMONEDA IGUAL TERMINO, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, TABLERO DE AVISOS DE LA TESORERIA, Y EN EL PERIODICO EL DIARIO DE MEXICO.- CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE OCTUBRE DEL 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. JANETH ORENDAY OCADIZ.-RÚBRICA.

2203-A1.-16 y 29 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Que en el expediente número 516/2017, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN PRO FORMA O PER FORMA, promovido por el LIC. ALFONSO FERNANDO VARGAS GARCÍA, Apoderado General de la C. JUANA MARÍA ALBA MILLÁN, por su propio derecho, en contra de MARÍA DEL CARMEN AURELIA VILLAGRAN REYES, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México por auto en fecha veinticuatro (24) de octubre del dos mil diecisiete (2017), la Juez ordeno se le emplazara por edictos a la Señora MARÍA DEL CARMEN AURELIA VILLAGRAN REYES que contengan una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este

tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido.

El LIC. ALFONSO FERNANDO VARGAS GARCÍA, Apoderado General de la C. JUANA MARÍA ALBA MILLÁN, por su propio derecho, en contra de MARÍA DEL CARMEN AURELIA VILLAGRAN REYES, demanda las siguientes prestaciones:

A. El otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa respecto del inmueble ubicado en CALLE PASEO DE LAS ALONDRAS SIN NÚMERO, LOTE NÚMERO ONCE, DE LA MANZANA CATORCE, FINCA LA ENCINA DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, ante fedatario público que con toda oportunidad será designado; y

B. El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio para el caso de no allanarse a mis justas pretensiones;

HECHOS

1.- La ahora demandada y la suscrita, con fecha día cuatro de mayo del años dos mil nueve celebramos contrato de compraventa respecto del inmueble ubicado en CALLE PASEO DE LAS ALONDRAS SIN NÚMERO, LOTE NÚMERO ONCE, DE LA MANZANA CATORCE, FINCA LA ENCINA DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 25.00 Mts. y linda con el lote siete de la misma manzana.

AL SUR: 20 Mts. y linda con Paseos de las Alondras.

AL ORIENTE: 53.50 Mts. y linda con lote diez de la misma manzana.

AL PONIENTE: 52.00 Mts. y linda con lote doce de la misma manzana.

Tal como se acredita con la documental que se acompaña en original y con firmas ológrafas de los intervinientes.

2.- Las partes convenimos que el precio de la compraventa del inmueble descrito y delimitado en el hecho que antecede es por la cantidad de \$1,150.000 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), cantidad que a la presente fecha ha sido pagada en su totalidad de acuerdo a las previsiones establecidas en la cláusula segunda del instrumento privado recién relatado.

3.- El inmueble objeto indirecto del contrato se encuentra inscrito a favor de la vendedora ahora demandada en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Lerma de Villada, bajo los siguientes datos de identificación: Libro Primero, Sección Primera, Volumen 65, Partida 736-387, Fojas 128 de fecha cuatro de junio de dos mil siete. Como se acredita con el Certificado de Libertad o Existencia de Gravámenes respecto del inmueble, sin soslayar que la propia demandada con posterioridad a la venta cuya formalización se reclama hipotecó el referido inmueble como se aprecia en la documental pública referida que se acompaña para pronta referencia.

4.- A la presente fecha la suscrita carece de la escritura pública correspondiente relativa al bien inmueble motivo del Contrato de Compraventa cuya formalización se reclama y muy a pesar de las gestiones extrajudiciales realizadas la hoy demandada se ha conducido con evasivas y finalmente negativa para formalizar el Contrato celebrado.

5.- Intervinieron como testigos y suscribieron con tal carácter el documento privado los Señores Mario Arturo Ballesteros Acevedo y Gregorio Villameres Castillo, tal como se aprecia en la documental base de la acción.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México; asimismo, debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese Juzgado. Se expiden al promovente los edictos el día trece (13) de noviembre del dos mil diecisiete (2017).-DOY FE.-SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. SILVIA CARRASCO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veinticuatro (24) de octubre y diez (10) de noviembre, ambos de dos mil diecisiete (2017), lo que se hace para los efectos legales a que haya lugar.-DOY FE.-SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. SILVIA CARRASCO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

5223.- 29 noviembre, 8 y 19 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD E D I C T O

ALICIA ROBLEDO ROBLEDO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete dictado en el expediente número 177/2014, que se ventila en el JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO, promovido por JORGE MARTÍN RODRÍGUEZ LÓPEZ en contra de GREGORIO AMBRIZ GONZALEZ, EDITH GUTIÉRREZ CLEMENTE, ALICIA ROBLEDO ROBLEDO Y NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 04 DEL ESTADO DE MÉXICO. Promoviendo Reconvencción en la vía Ordinaria Civil GREGORIO AMBRIZ GONZALEZ en contra de JORGE MARTÍN RODRÍGUEZ LÓPEZ, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 04 DEL ESTADO DE MÉXICO Y ALICIA ROBLEDO ROBLEDO, demandando: La nulidad de la Escritura Número 24,312, Volumen 422, Contrato de Compraventa entre la Señora Alicia Robledo Robledo y Jorge Martín Rodríguez López de fecha 28 de enero de 2009, a efecto de evitar que haya 2 contratos de compraventa, respecto de un mismo inmueble el cual soy propietario y es el ubicado en Calle Poniente 4, Lote 10, Manzana 119, Colonia San Miguel Xico, Primera Sección en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, tal como precisaré en el capítulo de hechos de la presente reconvencción. Quedando subsistente únicamente mi Título de Propiedad (escritura pública número 2,107, folios número 051, 052 y 053, de fecha 4 de octubre de 2013. Contrato de compraventa celebrado entre el suscrito y la C. Alicia Robledo Robledo en fecha 22 de enero de 2009 respecto del inmueble en comento. La anotación en la escritura del actor, número 24,312, Volumen 422 de fecha 28 de enero de 2009, la nulidad solicitada.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO Y BOLETÍN JUDICIAL. Haciéndole saber a ALICIA ROBLEDO ROBLEDO, que deberá presentarse a este Juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado para que las recoja y le puede dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE EXPEDIDO EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JAVIER OLIVARES CASTILLO.-RÚBRICA.

5225.- 29 noviembre, 8 y 19 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 256/17 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por LUIS BENITO HEGEWISCH ARRILLAGA, en contra de INMOBILIARIA ESPECIALIZADA SATELITE, S.A., se hace saber que por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil diecisiete, se ordenó llamar a juicio a INMOBILIARIA ESPECIALIZADA SATELITE, S.A., de quien se reclaman las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial, de que el señor LUIS BENITO HEGEWISCH ARRILLAGA es el legítimo propietario del inmueble identificado como despacho 404, de la Torre Ejecutiva Satélite, ubicada en Boulevard Manuel Ávila Camacho, número 1994, Colonia San Lucas Tepetlaco, Tlalnepantla, Estado de México y dos estacionamientos, derivado del contrato de compra-venta celebrado entre la demanda Inmobiliaria Especializada Satélite, S.A., y el señor LUIS BENITO HEGEWISCH ARRILLAGA. B) El otorgamiento y firma de escritura pública que contenga el contrato de compra-venta celebrado entre Inmobiliaria Especializada Satélite, S.A. y el señor LUIS BENITO HEGEWISCH ARRILLAGA respecto del inmueble identificado como despacho 404, de la Torre Ejecutiva Satélite, ubicada en boulevard Manuel Ávila Camacho, número 1994, Colonia San Lucas Tepetlaco, Tlalnepantla, Estado de México y dos estacionamientos, formalidad que corresponde a la compra-venta celebrada. C) El pago de los impuestos que se generen con motivo de la escritura pública que se otorgará y que sean a su cargo. D) El pago de los gastos y costas, que el presente juicio origine, por parte de quien se oponga a la presente acción; funda el presente procedimiento en los siguientes hechos; el primero de diciembre de mil novecientos noventa el señor LUIS BENITO HEGEWISCH ARRILLAGA celebró con INMOBILIARIA ESPECIALIZADA SATELITE, S.A., contrato de compraventa respecto del inmueble identificado como despacho 404, de la Torre Ejecutiva Satélite, ubicada en Boulevard Manuel Ávila Camacho, número 1994, Colonia San Lucas Tepetlaco, Tlalnepantla, Estado de México y dos estacionamientos, inscrito ante el Instituto de la Función Registral bajo la partida 822 del volumen 412, libro primero, sección primera, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en seis metros, sesenta y ocho centímetros, con cubo de luz; AL SUR: en seis metros, quince centímetros, con despacho 403, lo anterior les consta a los señores DAVID PABLO MONTES RAMÍREZ, ALEJANDRO LOMELÍN MARTÍNEZ Y LA SEÑORA IRMA IVONNE LOMELÍN MARTÍNEZ. En el contrato de compraventa descrito, se convino entre las partes que el precio sería la cantidad de ese entonces de \$1'448,182.00 (un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), cantidad que se pagó en ese mismo momento. En ese momento INMOBILIARIA ESPECIALIZADA SATELITE, S.A., entregaba la posesión del inmueble al señor LUIS BENITO HEGEWISCH ARRILLAGA posesión que ha continuado ejerciendo de manera ininterrumpida. Mediante carta de veintitrés de abril de mil novecientos noventa y uno, el señor FERNANDO J. MOLINA como consejero delegado de INMOBILIARIA ESPECIALIZADA SATELITE, S.A., giró instrucción al Notario 97 de en ese entonces Distrito Federal, Licenciado MIGUEL LIMÓN D. a efecto que escriturara a favor de LUIS BENITO HEGEWISCH ARRILLAGA el despacho 404, de la Torre Ejecutiva Satélite, ubicada en Boulevard Manuel Ávila Camacho, número 1994, Colonia San Lucas Tepetlaco, Tlalnepantla, Estado de México y dos estacionamientos. El inmueble objeto de este juicio, se encuentran inscritos en el Instituto de la Función

Registral a favor de INMOBILIARIA ESPECIALIZADA SATELITE, S.A. a la fecha y a pesar de que en repetidas ocasiones se ha intentado escriturar el inmueble objeto del contrato y sus dos estacionamientos ha sido imposible que INMOBILIARIA ESPECIALIZADA SATELITE S.A., acuda a la firma de la citada escritura, incumpliendo con dicha obligación; En consecuencia, emplácese a INMOBILIARIA ESPECIALIZADA SATELITE, S.A., por medio de edictos, los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en este lugar, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de lista y Boletín Judicial se fija en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Se expide el presente el quince de noviembre del dos mil diecisiete.-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintitrés de octubre de dos mil diecisiete.-EJECUTORA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.- EN TERMINOS DEL ARTICULO 108 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. ISELA GUTIÉRREZ AVALOS.-RÚBRICA.

5230.- 29 noviembre, 8 y 19 diciembre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha autos de fechas DIECIOCHO Y VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DICTADOS EN LOS AUTOS DEL JUICIO VIA DE APREMIO, NUMERO 606/2014, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE SEGURA REYES EUGENIO, LA C. JUEZ DÉCIMO SEPTIMO DE LO CIVIL, en el cual se ordena "...como lo solicita y por corresponder al estado de actuaciones se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda y Publica Subasta Del Inmueble Hipotecado identificado como *VIVIENDA IDENTIFICADA CON EL NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y DOS, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO CINCUENTA DE LA MANZANA TREINTA Y SEIS, DEL CONJUNTO URBANO SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "HACIENDA COSTITLAN", RESPECTO A LAS FRACCIONES II Y III, DEL RANCHO SAN MIGUEL COSTITLAN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE CHICOLAPAN DE JUAREZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO*, en el precio TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos que se mandan a publicar en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico DIARIO IMAGEN tomando en consideración que al presente asunto le son aplicables las reformas del catorce de julio del año dos mil catorce, se deberán realizar por una sola vez por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la audiencia y asimismo y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE CHICOLAPAN, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las

labores de este Juzgado se sirva publicar edictos en los tableros de este Juzgado y en los lugares de costumbre, facultando al C. Juez con plenitud de jurisdicción, siendo postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes del precio asignado al inmueble, observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procesal Civil para tomar parte en la subasta correspondiente, en la inteligencia que el remate de referencia se llevara a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur Noveno piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad...".

PARA SU PUBLICACIÓN POR "UNA SOLA VEZ POR LO MENOS CON CINCO DIAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE LA AUDIENCIA".- En la Ciudad de México, a 4 de Octubre de 2017.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. ARTURO LANGARICA ANDONEGUI.-RÚBRICA.

5232.- 29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. ADRIÁN MORENO BERNAL, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Toluca, Estado de México, bajo el expediente número 822/2017, un PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión del bien inmueble ubicado en la calle ADOLFO LOPEZ MATEOS, S/N, Barrio de Pueblo Nuevo del poblado de San Pablo Autopan Municipio y Distrito Judicial de Toluca Estado de México; mismo que tiene una superficie de 6,364.00 metros cuadrados aproximadamente, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 118.50 metros y colinda con JUAN GUADALUPE GUADARRAMA ARCE, AL SUR: 116.00 metros y colinda en 83.00 metros con PAZ GUADARRAMA ARCE Y 33.00 metros con GUILLERMINA GUADARRAMA ARCE (DOS LINEAS), AL ORIENTE: 63.00 metros colinda con calle LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS, AL PONIENTE: 63.00 metros y colinda en 31.00 metros con ELVIRA GUADARRAMA ARCE, 32.00 metros con GUILLERMINA GUADARRAMA ARCE (DOS LINEAS). Bajo protesta de decir verdad, manifiesta el ocursoante que, desde hace más de doce años, ha poseído pacífica, continua, pública ininterrumpida, de buena fe a título de propietario.

Para su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad de Toluca, México.

Dado en Toluca, Estado de México, a los veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete.-DOY FE.-LA SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROSA NAZARETH ORTIZ GALINDO.-RÚBRICA.

5234.- 29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A quien a su derecho corresponda, se hace saber que en el Juzgado Segundo Civil de Lerma de Villada, Estado de México, se encuentra radicado un expediente número 1073/2017, promovido por BERTHA OLGA ALVAREZ DURAN en la VÍA de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS sobre INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en: CALLE CHAPULTEPEC SIN NUMERO EN EL BARRIO DE SANTA MARIA, SAN MATEO ATENCO ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: AL NORTE: 10.00 metros con ZANJA MEDIANERA.

- AL SUR: 10.00 metros con ALVARA ESPINOZA PERALTA.

- AL ORIENTE: 27.00 metros con IGOR OCTAVIO VELÁZQUEZ MORALES.

- AL PONIENTE: 27.00 metros con CRISTINA ALCÁNTARA ESPINOZA.

Dicho inmueble cuenta con una superficie total aproximada de 270.00 METROS CUADRADOS.

Por lo que, con apoyo en lo establecido en el artículo 3.23 del Código Procedimientos Civiles del Estado de México, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocursoante, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley, expídanse los edictos correspondientes, otorgados en Lerma de Villada, México, a veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IRVING YUNIOR VILCHIS SAÉNZ.-RÚBRICA.

5236.- 29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

NOTIFICACION: ZURI SADAÍ MARTINEZ GOMEZ: Se le hace saber que en el expediente número 1016/2017, VELINO MARTINEZ MARTINEZ le solicita el divorcio incausado narrado que procrearon dos hijos de nombres CRISTIAN JONATAN Y KARLA MICHELLE DE APELLIDOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, que establecieron su domicilio común en SOR JUAN INES DE LA CRUZ SIN NUMERO ESQUINA CON CALLE MORELOS, CASA 9, COLONIA TEYAHUALCO, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO: peticionando como medidas provisionales que la citada se abstenga de causar cualquier tipo de daño o molestias al solicitante; la Guarda y Custodia para sí de sus menores hijos; una pensión alimenticia en favor de estos; así mismo, propone en el convenio exhibido, el lugar donde los cónyuges establecerán sus domicilios; que el solicitante ejercerá la guarda y custodia de los infantes; una pensión alimenticia a cargo de la citada y un régimen de vista y convivencia en su favor en favor de los menores; así como que no existen bienes que liquidar y toda vez que no fue posible localizar su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó su citación por medio de edictos, quedando las copias de traslado en la Secretaria del Juzgado, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS, comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda con la solicitud de divorcio y propuesta de convenio y formule su contrapropuesta; así mismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no desahogar la vista y no señalar domicilio, se seguirá el procedimiento, señalándose fecha para las audiencias de avenencia; y las subsecuentes notificaciones aún la de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por TRES VECES de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en el Valle de México, así como en el Boletín Judicial y fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; quedan a disposición de la promovente los edictos para su publicación. DADO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSE CASIMIRO LOPEZ.-RÚBRICA.

5238.- 29 noviembre, 8 y 19 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 651/2017, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE HERNANDEZ DOMINGUEZ Y FLORA RAMIREZ GARDUÑO PROMOVIDO POR MARIO MARGARITA, REBECA, MARIA DE LOURDES Y SUSANA TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ RAMIREZ, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México por auto de fecha siete de noviembre del dos mil diecisiete ordena emplazar por edictos a los señores JOSÉ MANUEL HERNANDEZ RAMÍREZ y SERGIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la denuncia: Que los promoventes MARIO MARGARITA, REBECA, MARIA DE LOURDES Y SUSANA TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ RAMÍREZ, manifiestan que el autor de la sucesión JOSE HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ falleció el veinte de junio de dos mil dos, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 2.- Que la autora de la sucesión FLORA RAMÍREZ GARDUÑO falleció el trece de abril de dos mil trece en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 3.- Que el último domicilio de los de cujus fue ubicado en Prolongación Juárez, número 103, Colonia Tequesquinahuac, Tlalnepantla, Estado de México; 4.- Bajo protesta de decir verdad manifiestan no tener conocimiento alguno de que los autores de la sucesión hayan otorgado testamento alguno; 5.- Manifiestan que los autores de la presente sucesión procrearon doce hijos de nombres MARIO, MARGARITA, REBECA, MARIA DE LOURDES, SUSANA, JOSE MANUEL, SERGIO, GERMAN, HECTOR, JUAN ALBERTO, EDUARDO Y JOSE JUAN, todos de apellidos HERNANDEZ RAMIREZ. Edictos que deberán de publicarse una vez de en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Haciéndole saber que dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente a la última publicación. Si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se dejen a salvo sus derechos tal y como lo prevé el artículo 4.45 del Código adjetivo de la materia, prevéngaseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales en la Colonia donde se ubica este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial. Se expide la presente el día trece de noviembre del año dos mil diecisiete.-DOY FE.-SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. JOCABETH ISaura ALVAREZ REYES.-RÚBRICA.

2288-A1.- 29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

EDUARDO JARAMILLO CRUZ.

En el expediente número 226/2017 relativo a AL JUICIO ALIMENTOS PROMOVIDO POR SILVIA SEGOVIA LÓPEZ EN CONTRA DE EDUARDO JARAMILLO CRUZ, obran los hechos en que se basa su denuncia, mismos que a la letra dicen:

HECHOS

1.- En fecha 08 de febrero del 2017, SILVIA SEGOVIA LÓPEZ demando en representación de su menor hijo de nombre ÁNGEL JARAMILLO SEGOVIA ALIMENTOS en contra de EDUARDO JARAMILLO CRUZ, ante el Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México, con número de expediente 226/2017. 2.- En fecha 08 de febrero del año dos mil diecisiete, La Juez del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México, ordenando el emplazamiento del demandado en el domicilio señalado para la finalidad. 3.- En fecha 15 de marzo de dos mil

diecisiete, se ordenó girara diversos oficios de estilo para la búsqueda y localización de EDUARDO JARAMILLO CRUZ. 4.- En fecha 31 de mayo del año dos mil diecisiete, se recepcionó informe rendido por el Instituto Nacional Electoral. 6.- En fecha 05 de junio del año dos mil diecisiete, se recepcionó informe rendido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. 7.- En fecha 08 de junio del año dos mil diecisiete, se recepcionó informe rendido por el Servicio de Administración Tributaria. 8.- En fecha 14 de junio del año dos mil diecisiete, se recepcionó informe rendido por el jefe de la unidad de documentación y Archivo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana Nezahualcóyotl. 9.- En fecha 26 de junio del año dos mil diecisiete, se recepcionó informe rendido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México. 10.- En fecha 27 de junio del año dos mil diecisiete, se recepcionó informe rendido por el Instituto Mexicano del Seguro Social. 11.- En fecha 28 de junio del año dos mil diecisiete, se recepcionó informe rendido por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de México. De México y Municipios. 12.- En fecha 01 de agosto del año dos mil diecisiete, se recepcionó informe rendido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Por ignorarse su domicilio de la presente, deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta Población y en el Boletín Judicial, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Validación. Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veinticinco 25 de agosto dos mil diecisiete 2017.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA LEONOR GALINDO ORNELAS.-RÚBRICA.

958-B1.- 29 noviembre, 8 y 19 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 381/2013, relativo al INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, promovido por HUGO FERNANDO BERNAL TORRES, en contra de MARIA DE LA PAZ MARTINEZ LÓPEZ, en audiencia de fecha nueve de noviembre del año dos mil diecisiete, se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE antes referida del siguiente bien:

El bien inmueble consistente en LOTE TREINTA Y CUATRO DE LA MANZANA SESENTA Y NUEVE DE LA SECCIÓN H-TREINTA Y DOS-C, DEL FRACCIONAMIENTO CUAUTITLÁN IZCALLI, UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE EN LA ACTUALIDAD SE IDENTIFICA COMO CALLE MIRA BOSQUES NUMERO 95, COLONIA CUMBRIA EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Sirviendo como base de la postura para el remate la cantidad de \$1,444,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Se expide el presente edicto el día catorce de noviembre del dos mil diecisiete, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta

Ciudad y en el Boletín Judicial, por una sola vez.- DOY FE.- Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación nueve de noviembre del dos mil diecisiete.-SECRETARIO, LIC. EDGAR GUTIERREZ ANAYA.-RÚBRICA.

2295-A1.-29 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE. 1007/2015.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por NIETO HEREDIA LAURA GABRIELA en contra de ALQUICIRA HERNÁNDEZ MARGARITA, LA CIUDADANA ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL ELVIRA CARVAJAL RUANO, JUEZ TRIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, mediante auto de fecha primero, trece y veintinueve de junio, seis de julio y diecisiete de octubre del año del dos mil diecisiete, se ordenó la publicación de edictos para convocar postores, por tanto para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, del bien inmueble materia del remate que se encuentra ubicado en la Calle Hacienda del Pedregal de la Subdivisión de la Fracción restante de la Ex - Hacienda del Pedregal, Ignacio Zaragoza Número 8, Manzana X Lote 19, Colonia Monte María, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas, linderos y colindancias: AL OESTE: En 3 metros un centímetro con área común, cubo de escaleras; AL OESTE: En 4 metros 30 centímetros con área común, jardín, AL NORTE: En 7 metros con 12 centímetros con área común jardín; AL ESTE: En 6 metros 12 centímetros con área común jardín, AL SUR: En 3 metros 37 centímetros con área común jardín (cubo de luz), AL ESTE: En 1 metro 19 centímetros con área común jardín (cubo de luz), AL SUR: En 3 metros 75 centímetros con propiedad privada departamento A-101; ARRIBA: Con el departamento A-203, ABAJO: Con la cimentación, AREA COMÚN DE USO Y GOCE PRIVATIVO: Cajón de estacionamiento número 14, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo.

Para su publicación de edictos por una sola ocasión en el periódico El Economista, los Tableros de Aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y los Tableros de Aviso de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos CINCO DÍAS HÁBILES.- CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE OCTUBRE DEL 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", MAESTRA MARTINA SAULA ARMAS LUNA.-RÚBRICA.

2292-A1.-29 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - FIDENCIO LUNA CARDENAS, por su propio derecho, bajo el expediente número 1252/2017, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida del Trabajo sin número, Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 72.00 metros con Avenida del Trabajo, AL SUR 1 LINEA: 48.20 metros con Eusebio Vargas López; AL SUR 2 LINEA: 22.90 metros con Elena Rojas Méndez, AL ORIENTE 1 LINEA: 27.50 metros con Avenida Jesús Carranza, AL ORIENTE 2 LINEA: 12.00 metros con Elena Rojas Méndez, AL PONIENTE:

38.00 metros con Juan Gabriel Santillán Zúñiga, con una superficie total aproximada de 2,514.94 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).-Validación del edicto acuerdos de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).-Funcionario Licenciada Evelyn Anayely González Bautista, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

2296-A1.-29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. RODOLFO BARRANCO ACEVES, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1443/2017, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INMATRICULACIÓN respecto del predio denominado "EL CALVARIO", ubicado en CALLE TLAPAHUETZIN, SIN NÚMERO, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO Y/O BARRIO EL CALVARIO MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO Y/O CALLE TLAPAHUETZIN, SEGUNDA DEMARCACIÓN, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.80 METROS Y COLINDA CON BENJAMIN VILLANUEVA MURO ANTES PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 26.50 METROS Y COLINDA CON CALLE TLAPAHUETZIN; AL ORIENTE: 31.10 METROS Y COLINDA CON CALLE XAHUANTENCO; AL PONIENTE: 33.25 METROS Y COLINDA CON FILIBERTO CORTES JUAREZ ANTES RODOLFO MERAZ ESTRADA, con una superficie aproximada de 855.95 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día tres de junio del año dos mil dos, celebró un contrato privado de compraventa respecto del inmueble referido con GEORGINA MERAZ DE MAGAÑA, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, publica, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de propietario, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: 01 UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. EUGENIO VALDEZ MOLINA.-RÚBRICA.

954-B1.-29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 762/17, promovido por LUISA ARIAS JUAREZ, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar su propiedad

respecto del predio ubicado: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO, con las medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 24.60 METROS COLINDANDO CON EL SEÑOR MELQUIADES CADENA AL SUR: 24.60 METROS COLINDANDO CON EL SEÑOR FRANCISCO Y BLAS GUTIERREZ. AL ORIENTE: 56.70 METROS, COLINDANDO CON ANDREA BERNAL. AL PONIENTE: 57.70 METROS COLINDANDO CON EL SEÑOR VICENTE JUAREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 1,333.33 METROS CUADRADOS. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS POR LO MENOS DE DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO. A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-FECHA DE ACUERDO: 26/10/14.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ANA ORQUIDEA CRUZ GONZALEZ.-RÚBRICA.

5222.-29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

EDUARDO CARRERA VILLAFUERTE como apoderado legal de "CONGREGACION CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA, A.R.", promueve ante este juzgado en el expediente número 1203/2017, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACION JUDICIAL), respecto del inmueble identificado como: CALLE ALCANFOR SIN NUMERO, MANZANA DOSCIENTOS DOCE, LOTE OCHO, BARRIO ANALCO, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO; cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: 20.00 metros y colinda con CALLE ALCANFOR.

AL SUR: EN 20.00 metros y colinda con CLARA LINARES SANDOVAL, actualmente con CLARA LINARES SANDOVAL y/o GERARDO GONZALEZ RAMIREZ.

AL ORIENTE: 25.00 metros colinda con CLARA LINARES SANDOVAL

AL PONIENTE: 25.00 metros colinda con CLARA LINARES SANDOVAL, actualmente con dos propiedades privadas, la primera con 15.00 metros propiedad de NOE LOPEZ LINARES y la segunda con 10.00 metros propiedad de BERNARDO MORAN GONZALEZ.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (500) QUINIENTOS METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, al día uno (01) de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017).-DOY FE.-Se emite en cumplimiento a los autos de fechas veintitrés (23) y veintisiete (27) días de octubre del año dos mil diecisiete (2017) firmando: SECRETARIO JUDICIAL, M. EN D. M. YOLANDA MARTINEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

5224.-29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 567/2009, DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PEDRO SAMUEL PICHARDO MARTÍNEZ EN CONTRA DE AUTOTRANSPORTES URBANOS Y ZONA CONURBADA DE TOLUCA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, S. A. DE C.V., EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO ORDENA SE PROCEDA A LA VENTA PÚBLICA DEL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, SIENDO EL SIGUIENTE: UN INMUEBLE UBICADO EN ZONA I, COLONIA HÉROES DE 5 DE MAYO, SEMINARIO, EJIDO DE "CAPULTITLÁN III", MUNICIPIO DE TOLUCA, CUYOS ANTECEDENTES REGISTRALES SON: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,128, VOLUMEN 188, FOLIO 1 AL 13. CON UNA SUPERFICIE DE 4,403 METROS CUADRADOS Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 102.17 METROS CON LOTES NÚMEROS UNO Y 25 AL 32; AL SUR: 105.47 METROS CON LOTES NÚMEROS 3 Y 24 Y PRIVADA DE JUAN A. MATEOS; AL ORIENTE: 43.80 METROS CON LA CALLE DE PROLONGACIÓN LAGUNA DEL VOLCÁN; AL PONIENTE: 44.80 METROS CON CALLE JUAN A. MATEOS, A NOMBRE DE AUTOTRANSPORTES URBANOS Y ZONA CONURBADA DEL VALLE DE TOLUCA, ADOLFO LÓPEZ MATEOS, S.A. DE C.V., INMUEBLE VALUADO POR LA CANTIDAD DE \$11,086,850.58 (ONCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL). MISMO QUE SE SUBASTARÁ EN PÚBLICA ALMONEDA SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$7,391,233.72 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL), CANTIDAD EN LA QUE FUE VALUADO POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR MENCIONADO Y A EFECTO DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, CON ESTE PROVEÍDO Y LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, CONVÓQUESE POSTORES, ANUNCIANDO SU VENTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA DE ESTA ENTIDAD Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN O FIJACIÓN DEL EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE MEDIE UN TÉRMINO QUE NO SEA MENOR DE CINCO DÍAS, PROCEDIÉNDOSE A CITAR A LAS PARTES Y A LOS ACREEDORES QUE APARECEN EN EL CERTIFICADO DE GRAVÁMENES.-VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. ROSA NAZARETH ORTIZ GALINDO.-RÚBRICA.

5226.-29 noviembre, 5 y 11 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Por medio de este edicto se hace saber que en el expediente 848/13 del índice del Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio de DIVORCIO INCAUSADO solicitado por J. GUADALUPE AGUILAR ROBLEDO de ALEJANDRA ROMERO PADUA el Juez del conocimiento en auto de diez de noviembre de dos mil diecisiete estableció lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 5.142 y 5.144 del Código Civil, en relación con los artículos 2.229, 2.230, 2.224, 2.239 y 2.240 del Código de Procedimientos Civiles, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la OCTAVA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien mueble consistente en casa habitación, ubicada en el número veintidós (22), de San Gaspar Tlahuelilpan,

Metepec, Estado de México; inmueble que se encuentra inscrito a nombre del señor J. GUADALUPE AGUILAR ROBLEDO, en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, a través del Procedimiento de Inmatriculación Administrativa que fue seguido en el expediente 8592/545/05, bajo el asiento número 196-8592, a foja cincuenta (50), Volumen 496, Libro Primero, Sección Primera de fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil seis (2006), construida de adobe y locales comerciales, bajo el régimen de propiedad privada, con una superficie de 340.00 metros cuadrados de los que 140.60 metros cuadrados a la casa habitación, 45.70 metros cuadrados consistentes en construcción de adobe y 71.25 metros cuadrados corresponden a locales comerciales; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 32.10 metros y colinda con Calle Puebla, al Sur 32.10 metros y 25.70 metros y colinda con Ismael Aguilar Robledo, al Oriente 10.10 metros y 0.55 metros y colinda con Calle Zacatecas y al Poniente 10.60 metros y colinda con Eusebia Aguilar Robledo; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para lo cual, publíquense los edictos correspondientes por una sola vez, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, mediando por lo menos siete días entre la última publicación y la fecha de almoneda; por lo tanto convóquense postores, siendo postura legal la que cubre el importe fijado por el avalúo, siendo esta de \$1,488,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por la perito. Se expide en la ciudad de Metepec, México a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. --- DOY FE.---Edicto que se pública en términos de lo ordenado en auto del diez de noviembre del dos mil diecisiete.--- DOY FE.--- SECRETARIO, LIC. GRACIELA GÓMEZ ARAUJO.-RÚBRICA.

5231.-29 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO**

Que en los autos relativos al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de RODRIGUEZ NAVARRO ALFONSO del expediente número 1032/10 existen entre otras constancias, las siguientes que en su parte conducente dicen dos proveídos:---

Ciudad de México, a veintiocho de septiembre del año dos mil diecisiete.-----

Agréguese al expediente 1032/10 el escrito del apoderado legal de la parte actora, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles ... se señalan las DIEZ HORAS DEL ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE en PRIMERA ALMONEDA, respecto de la CASA NÚMERO CUARENTA EN CONDOMINIO, MANZANA CUARENTA Y UNO, LOTE DIECINUEVE DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "LOS HEROES", NUMERO CUARENTA Y SEIS, DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO, DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, DISTRITO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate el avalúo que obra a fojas 329 a la 342 de autos por la cantidad que arrojó la cantidad de \$ 304,000.00 (TRECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$202,666.66 (DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$30,400 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores.. "NOTIFIQUESE...".

Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico EL PAIS, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería de esta Ciudad.-Ciudad de México, a 16 de OCTUBRE de 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL, LIC. CLAUDIA LETICIA ROVIRA MARTINEZ.-RÚBRICA.

5233.-29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 864/2017, promovido por Erika Ocaña Murguía, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto del inmueble ubicado en la Calle Independencia sin número San Felipe Tlamimilolpan, perteneciente a Toluca, Estado de México actualmente Calle Independencia sin número Colonia El Calvario Delegación San Felipe Tlamimilolpan, Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 24.00 METROS CON ANGEL OLIVAREZ MEJIA.

AL SUR: 24.00 METROS CON JOVITA OLIVAREZ MEJIA.

AL ORIENTE: 10.00 METROS CON CARRETERA A SAN FELIPE TLAMIMILOLPAN.

AL PONIENTE: 10.00 METROS CON ANGEL OLIVAREZ MEJIA.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA TOTAL DE 240 M2 (DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Toluca, Estado de México, 22 de noviembre de dos mil diecisiete.-Doy fe.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. JOSÉ ROBERTO GUTIÉRREZ SILVA.-RÚBRICA.

5237.-29 noviembre y 4 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

EXPEDIENTE CON NÚMERO. 109931/07/2015 GERMAN CRESPO HERNANDEZ PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN PREDIO SIN DENOMINACION" UBICADO EN CALLE SOTO Y CALLE SAN LAZARO, EN SAN LUCAS XOLOX., MUNICIPIO DE TECAMAC Y DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE: 40.00 METROS LINDA CON CALLE SAN LAZARO, AL SUR: 42.70 METROS LINDA CON LUISA MENA Y JORGE MENA, AL ORIENTE: 34.90 METROS LINDA CON CALLE SOTO, AL PONIENTE; EN DOS LINEAS LA 1a. 37.90 Y LINDA CON JUAN CRESPO Y LA 2ª. LINEA 11.50 METROS Y LINDA CON JUAN CRESPO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3043.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-OTUMBA, MEX., A 09 DE MARZO DEL 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

5239.- 29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

No. de Expediente: 294884/25/16, él C. JORGE LUIS LEDESMA DURÁN promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO TEZOQUIPA, UBICADO EN CERRADA LUIS DONALDO COLOSIO, No 1, EN EL BARRIO SANTIAGUITO, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO. AL NORTE: 10.00 Mts. Con Calle Recursos Hidráulicos, AL SUR: 10.00 Mts. Con Señor Tomas Cariño Ferman, AL ORIENTE: 15.00 Mts. Con Agustín de la Cruz Bautista, AL PONIENTE: 15.00 Mts. Con Cerrada Luis Donaldo Colosio. SUPERFICIE: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán México, México, a 07 de Noviembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

5229.-29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

No. de Expediente: 364869/40/17, él C. FAUSTO CÉSAR HERNÁNDEZ TOVAR Y MIRIAM DALILA ROMERO LARA promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR, DENOMINADO "LA SOLEDAD", UBICADO EN EL BARRIO ZIMAPAN, MUNICIPIO: TELOYUCAN DISTRITO: CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.40 Mts. Con Propiedad de Araceli Cruz Merino, AL SUR: 30.40 Mts. Con Propiedad de Víctor Manuel Orozco Flores, AL ORIENTE: 10.00 Mts. Con Cerrada Particular, AL PONIENTE: 11.75 Mts. Con Propiedad de Josefina Peña García. SUPERFICIE: 302.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán México, México, a 07 de Noviembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

5229.-29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

No. de Expediente 325834/49/16, la C. CLAUDIA ANACORETA ARENAS promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "EL ARBOLITO", UBICADO EN CERRADA SIN NOMBRE, S/N, BARRIO SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE TELOYUCAN, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.20 Mts.

Con Federico Pérez, AL SUR: 20.66 Mts. Con Mauricio Anacoreta Arenas, AL ORIENTE: 16.00 Mts. Con Cda. Particular, AL PONIENTE: 16.00 Mts. Con Rafael Trejo. SUPERFICIE: 342.49 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán México, México, a 30 de Octubre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

5229.-29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

No. de Expediente: 294880/23/16, él C. JUANA BADILLO ROMERO promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno DE PROPIEDAD PARTICULAR, DENOMINADO "TIERRA BLANCA" UBICADO EN EL BARRIO DE SAN BARTOLO, MUNICIPIO DE TELOYUCAN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO. AL NORTE: 26.76 Mts. Con Silvestre Rivero, AL SUR: 26.39 Mts. Con Privada de seis Metros, AL ORIENTE: 32.97 Mts. Con Magdalena Badillo Romero, AL PONIENTE: 32.82 Mts. Con David Reyes Badillo Romero. SUPERFICIE: 874. 52 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán México, México, a 30 de Octubre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

5229.-29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

No. de Expediente: 363205/31/17 él C. HEDILBERTO DOMÍNGUEZ ALEMÁN promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR, UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO "TORRESCO", EN CALLE AMADO NERVO, S/N, BARRIO DE SAN ANTONIO MUNICIPIO: MELCHOR OCAMPO, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 43.20 Mts. Con Calle Amado Nervo, AL SUR: 29.60 Mts. Con María Elena Aguilar, AL ORIENTE: 28.45 Mts. Con Privada Amado Nervo, AL PONIENTE: 4.34 y 13.97 Mts. Con Ma. Teresa Romero Barrera. SUPERFICIE: 712.38 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán México, México, a 30 de Octubre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

5229.-29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

No. de Expediente: 348159/21/17, él C. JAIME HERNÁNDEZ MARTÍNEZ promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el TERRENO UBICADO EN CALLE TAMAZULA SIN NÚMERO, BARRIO SALITRILLO, MUNICIPIO: HUEHUETOCA, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.20 Mts. Con Eleuterio González, AL

SUR: 11.20 Mts. Con J. Antonio Gutiérrez, AL ORIENTE: 18.70 Mts. Con José Antonio González y Andador Privado, AL PONIENTE: 18.70 Mts. Con Raymundo González, SUPERFICIE: 209.44 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán México, México, a 07 de Noviembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

5229.-29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

No. de Expediente: 363206/32/17, él C. FILEMON PINEDA YAÑEZ promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el INMUEBLE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO SANTA MARÍA, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 Mts. Con Privada Particular de 5.00 M., AL SUR: 10.00 Mts. Con Privada Particular de 2.00 M., AL ORIENTE: 38.00 Mts. Con Leopoldo López Montoya, AL PONIENTE: 38.00 Mts. Con Raúl Nieves Ramírez. SUPERFICIE: 380.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán México, México, a 30 de Octubre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

5229.-29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

No. de Expediente: 323395/45/16, él C. ROSA MARÍA SOLIS DÍAZ EN REPRESENTACIÓN DE PABLO VARGAS HERNÁNDEZ promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN SAN VICENTE EL BAJO, POBLADO DE CAÑADAS DE CISNEROS, TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO DENOMINADO "HUIZACHE". MUNICIPIO: TEPOTZOTLÁN DISTRITO: CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. AL NORTE: 17.20 Mts. Con Filiberto Bolaños Sánchez, AL SUR: 11.70 Mts. Con Calle, AL ORIENTE: 35.00 Mts. Con Pablo Vargas R., AL PONIENTE: 39.00 Mts. Con Calle. SUPERFICIE: 560.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán México, México, a 07 de Noviembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

5229.-29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

No. de Expediente: 360769/29/17, él C. FELIPE SALINAS RAMÍREZ promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el TERRENO DE LOS DE COMÚN REPARTIMIENTO, DENOMINADO SIN NOMBRE, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, BARRIO LAS ANIMAS MUNICIPIO: TEPOTZOTLÁN DISTRITO: CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.20 Mts. Con Propiedad del Señor Jacinto Salinas

Ramírez, AL SUR: 17.00 Mts. Con Propiedad de la Señora Patricia Esperanza Salinas Ramírez, AL ORIENTE: 20.00 Mts. Con Propiedad del Señor José Sergio Salinas, AL PONIENTE: 19.30 Mts. Con Entrada Particular, SUPERFICIE: 325.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán México, México, a 30 de Octubre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

5229.-29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

No. de Expediente: 294884/25/16, él C. LINO SANTIAGO VÁSQUEZ VALDEZ promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO DE LOS DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO SIN NOMBRE, DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTIAGO, CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. AL NORTE: 12.76 Mts. Con Juan Vásquez Valdez, AL SUR: 12.87 Mts. Con Luis Vásquez Morales, AL ORIENTE: 7.22 Mts. Con Calle Privada de la Cruz, AL PONIENTE: 7.13 Mts. Con Julián Vásquez Valdez. SUPERFICIE: 91.85 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán México, México, a 30 de Octubre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

5229.-29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

No. de Expediente 303213/30/16, la C. CRUZ MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en IGNACIO ALDAMA # 5, BARRIO SAN MARTÍN MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. AL NORTE: 11.75 Mts. Con Esiquio Cruz, AL SUR: 6.45 Mts. Con Propiedad del Señor Ramón Terrazas Gutiérrez, 5.30 Mts. Con, AL ORIENTE: 7.10 Mts. con Entrada Particular, 3.80 Mts. con Propiedad del Señor Ramón Terrazas Gutiérrez, AL PONIENTE: 11.00 Mts. con Propiedad del Señor Guillermo Ramírez. SUPERFICIE 109.11 Metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán México, México, a 07 de Noviembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

5229.-29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 458449/33/2017, El o la (los) C. YOLANDA ROSARIO TORRES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE 16 DE

SEPTIEMBRE S/N, BARRIO SAN SALVADOR, EN EL POBLADO DE SAN BARTOLOMÉ TLALTELULCO, Municipio de METEPEC, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: CON UNA LINEA DE 15 MTS. con SRA. YOLANDA ROSARIO TORRES, Al Sur: CON UNA LINEA DE 15.00 METROS con LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, Al Oriente: CON UNA LINEA DE 20 MTS. con SRA. RUFINA ORTIZ, Al Poniente: CON UNA LINEA DE 20 METROS con EL SR. CELSO CABALLERO. Con una superficie total de: 300 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Toluca, Estado de México a 15 de Noviembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

5235.-29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO **NOVENTA Y UNO** DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO **38,443**, VOLUMEN **843**, DE 1º. DE **NOVIEMBRE DE 2017**, PASADA ANTE MI, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **AIDA LOPEZ RIOS** Y LA ACEPTACION DE HERENCIA Y DESIGNACION DEL CARGO DE ALBACEA A SOLICITUD DE LA SEÑORA **EMMA ALCANTAR LOPEZ**, EN SU DOBLE CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA, EN EL QUE ACEPTO EL CARGO Y EL NOMBRAMIENTO DE HEREDERA QUE LE FUERA CONFERIDO A SU FAVOR, DECLARANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES DE DICHA SUCESION Y LOS SEÑORES **ULISES ALCANTAR LOPEZ**, **LEONARDO ALCANTAR LOPEZ** Y **LETICIA ALCANTAR LOPEZ**, ACEPTARON LA HERENCIA A SU FAVOR, RECONOCIENDO LOS DERECHOS HEREDITARIOS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUM. 91 DEL EDO. DE MEX.

2291-A1.- 29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número **39,700**, de fecha 09 de noviembre del año 2017, otorgada en el Protocolo de la Notaria a mi cargo, las señoras **MARIA LUCIA OLVERA RAMOS** y las señoritas **CINTHYA MARIA MEDILLIN OLVERA Y SANDRA CLAUDIA MEDILLIN OLVERA**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JAVIER MEDILLIN AVILA**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo

protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de noviembre del año 2017.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE.

2294-A1.- 29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 19,144 de fecha 27 de septiembre de 2017, ante mí se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. MARICELA RAZO ALDABA** que otorgaron el señor **ADRIAN JOEL MERCADO BRETON** y la señorita **ALEJANDRA MERCADO RAZO**, el primero de los mencionados cónyuge supérstite y la segunda descendiente en primer grado de la de cujus, ambos presuntos herederos de dicha sucesión, quienes acreditaron su parentesco con la autora de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I, 6.144 fracción I, 6.146 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120 fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 17 de noviembre de 2017.

LIC. MELANIA MARTÍNEZ ALVA.-RÚBRICA.

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98

DEL ESTADO DE MÉXICO.

2297-A1.- 29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 15 de Noviembre del 2017.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 17,272** volumen **430** del protocolo a mi cargo en fecha 28 de septiembre del 2017, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RITO MEZA CASTRO**, que otorgan los señores **JUAN MEZA SALAZAR** por su propio derecho y en su calidad de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE SALAZAR VELÁZQUEZ**; **EVA MEZA SALAZAR**, **MANUEL VALENTIN MEZA SALAZAR**, **MARÍA ANTONIETA MEZA SALAZAR**, **JOSE RITO MEZA SALAZAR** y **MARÍA DOLORES MEZA SALAZAR**, en su calidad de hijos del de Cujus, y presuntos herederos legítimos.

Los presuntos herederos los señores **JUAN MEZA SALAZAR** por su propio derecho y en su calidad de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE**

SALAZAR VELÁZQUEZ; EVA MEZA SALAZAR, MANUEL VALENTIN MEZA SALAZAR, MARÍA ANTONIETA MEZA SALAZAR, JOSE RITO MEZA SALAZAR y MARÍA DOLORES MEZA SALAZAR, en su calidad de hijos del de Cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **RITO MEZA CASTRO** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **RITO MEZA CASTRO**, las actas de nacimiento con que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.
955-B1.- 29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 17 de Noviembre de 2017

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO**, otorgada ante mí, el día **VEINTISIETE de OCTUBRE del DOS MIL DIECISIETE** y a solicitud de la señora **MARIA ANTONIETA RODRIGUEZ SOLIS**, en su carácter de única y universal heredera, **RADICO EN LA NOTARIA AHORA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ESPERANZA SOLIS DOMINGUEZ**, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. MARTHA MONTSERRAT MALDONADO FARIAS.-
RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PUBLICA No. 127
DEL ESTADO DE MEXICO.

953-B1.-29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 22,015, de fecha 30 de octubre del dos mil diecisiete, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes de la señora **LUISA RODRIGUEZ PINEDA**, quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como **MARÍA LUISA RODRÍGUEZ PINEDA**, en la cual los señores **SERGIO GALLARDO PÉREZ, RICARDO GALLARDO RODRÍGUEZ, CLAUDIA YADIRA GALLARDO RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GALLARDO RODRÍGUEZ, SERGIO ANTONIO GALLARDO RODRÍGUEZ y MONICA BERENICE GALLARDO RODRÍGUEZ**; manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON
INTERVALO DE 7 DIAS HABILES CADA UNA.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMENEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 95
DEL ESTADO DE MEXICO.
2286-A1.-29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO **NOVENTA Y UNO** DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO **38,153**, VOLUMEN 833, DE **20 DE SEPTIEMBRE DE 2017**, PASADA ANTE MI, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **CARLOTA GUILLEN VACA** Y LA ACEPTACION DE HERENCIA Y DESIGNACION DEL CARGO DE ALBACEA A SOLICITUD DEL SEÑOR **PEDRO RAZO GUILLEN**, EN SU DOBLE CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERO, EN EL QUE ACEPTO EL CARGO Y EL NOMBRAMIENTO DE HEREDERO QUE LE FUERA CONFERIDO A SU FAVOR, DECLARANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES DE DICHA SUCESION Y LOS SEÑORES **TERESA RAZO GUILLEN, CARLOS RAZO GUILLEN, ARACELI RAZO GUILLEN Y JUAN RAZO GUILLEN, (HOY SU SUCESION), REPRESENTADA POR LA SEÑORA ESMERALDA URIAS HERRERA Y GERARDO RAZO GUILLEN**, ACEPTARON LA HERENCIA A SU FAVOR, RECONOCIENDO LOS DERECHOS HEREDITARIOS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO
NOTARIO PUBLICO NUM. 91 DEL EDO. DE MEX.
2289-A1.-29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 15 de
Noviembre del 2017.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 17,584** volumen **434** del protocolo a mi cargo en fecha 10 de noviembre del 2017, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LEOBARDO ALFARO GUERRA**, que otorgan los señores **ROSAURA AGUILAR TORRES, JUAN CARLOS ALFARO AGUILAR, BEATRIZ ELVIRA ALFARO AGUILAR, VIRGINIA ALFARO AGUILAR, LETICIA ALFARO AGUILAR, LEOBARDO ALFARO AGUILAR y MARÍA ESTHER ALFARO AGUILAR**, en su calidad de cónyuge supérstite y de hijos del de Cujus, todos en su calidad de presuntos herederos legítimos.

Los presuntos herederos los señores **ROSAURA AGUILAR TORRES, JUAN CARLOS ALFARO AGUILAR, BEATRIZ ELVIRA ALFARO AGUILAR, VIRGINIA ALFARO AGUILAR, LETICIA ALFARO AGUILAR, LEOBARDO ALFARO AGUILAR y MARÍA ESTHER ALFARO AGUILAR**, en su calidad de cónyuge supérstite y de hijos del de Cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **LEOBARDO ALFARO GUERRA** y manifestaron bajo protesta de decir verdad

que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor LEOBARDO ALFARO GUERRA, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento con que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

956-B1.-29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciada María Guadalupe Pérez Palomino, Notario Público Número Noventa y uno del Estado de México y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que mediante instrumento público número 38,493, Volumen 843, de fecha 9 de Noviembre de 2017, otorgado ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el INICIO DE LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES de la Herencia de la Señora OFELIA CORTES HURTADO y la ACEPTACION DE HERENCIA Y DESIGNACION DEL CARGO DE ALBACEA a solicitud de la Señora ROSA ICELA HERNANDEZ CORTES, en su carácter de "ALBACEA", aceptó el cargo que le fuera conferido a su favor, declarando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de dicha Sucesión y en su carácter de "HEREDERA", por su propio derecho y en representación del Señor FERNANDO HERNANDEZ CORTES, en su carácter de "HEREDERO" y GUSTAVO HERNANDEZ CORTES, en su carácter de "HEREDERO", aceptaron la herencia a su favor, reconociendo los derechos hereditarios y la validez del Testamento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E .

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUM. 91 DEL EDO. DE MEX.

2290-A1.-29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **51,577** firmada con fecha 14 de noviembre del año dos mil diecisiete, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER RUBIO MACÍAS**, que otorgaron los señores **LUCILA RAMOS VELÁZQUEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los

señores **CARLOS ALBERTO** y **ANA GABRIELA** ambos de apellidos **RUBIO RAMOS**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado, todos como presuntos herederos en la mencionada sucesión, solicitaron al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 14 de noviembre del 2017

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2293-A1.-29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 7 de Noviembre del 2017.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura No. **17,560** volumen **434** del protocolo a mi cargo en fecha 07 de noviembre del 2017, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN BUSHDID MARCK**, que otorgaron los señores **MARÍA BONILLA PORRAS, ARIADNA MARCELA BUSHDID BONILLA** y **ALEXIS MICHEL BUSHDID BONILLA** en su carácter de únicos y universales herederos.

Los herederos antes mencionados me exhibieron el testamento y la copia certificada de la acta de Defunción del señor **JUAN BUSHDID MARCK** y dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JUAN BUSHDID MARCK**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que tienen plena capacidad jurídica, que no existe conflicto o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconocieron la plena validez del testamento otorgado por el señor **JUAN BUSHDID MARCK**.

Los herederos aceptaron la herencia instituida a su favor por el señor **JUAN BUSHDID MARCK**.

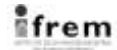
Los señores **ARIADNA MARCELA Y ALEXIS MICHEL, AMBOS DE APELLIDO BUSHDID BONILLA** aceptaron y se les discernió el cargo de albacea, que le fue conferido por el autor de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo así mismo declarando que en su caso procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E .

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

957-B1.-29 noviembre y 8 diciembre.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. ISAAC OROPEZA GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICION** de la Partida I Volumen 197, Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de noviembre de 1972, mediante folio de presentación número 1474.-

REFERENTE A LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA NO. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACION: PROTOCOLIZACION DE LOTIFICACION PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN JARDÍN, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GOMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE "UNIDAD COACALCO", S.A.- EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 46, MANZANA 228, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO VILLA DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 8.07 MTS. CON LOTE 3.-

AL SUR: 6.05 MTS. CON CALLE DE LOS OLIVOS.-

AL ORIENTE: 16.41 MTS. CON LOTE 45.-

AL PONIENTE: 18.15 MTS. CON LOTE 47.-

SUPERFICIE DE: 141.47 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México 09 de noviembre de 2017.

ATENTAMENTE

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC

2287-A1.-29 noviembre, 4 y 7 diciembre.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

FE DE ERRATAS

AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "EL DORADO HUEHUETOCA VI", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN GACETA DEL GOBIERNO NO. 48, TOMO CCIV, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la **Página 6, Acuerdo Segundo, inciso IV OBRAS DE EQUIPAMIENTO**, dice:

A). UNA ESCUELA DE JARDÍN DE NIÑOS DE 6 AULAS, EN UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 1,932.00 M2 (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS), CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 726.00 M2 (SETECIENTOS VEINTISÉIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.

...

- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles: Alumnos hombres: 4 excusados (considerar 1 para personas con discapacidad), 3 lavabos (considerar 1 para personas con discapacidad), 2 mingitorios y 1 tarja.
Alumnos Mujeres: 6 excusados (considerar 1 para personas con discapacidad), 3 lavabos (considerar 1 para personas con discapacidad y 1 tarja).
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.
- **Un salón de usos múltiples, en dimensiones equivalentes a dos aulas didácticas.**
- Pórtico con techo.

...

Debe decir:

A). UNA ESCUELA DE JARDÍN DE NIÑOS DE 6 AULAS, EN UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 1,932.00 M2 (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS), CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 726.00 M2 (SETECIENTOS VEINTISÉIS METROS CUADRADOS).

...

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.

- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles: Alumnos hombres: 4 excusados (considerar 1 para personas con discapacidad), 3 lavabos (considerar 1 para personas con discapacidad), 2 mingitorio y 1 tarja.
Alumnos Mujeres: 6 excusados (considerar 1 para personas con discapacidad), 3 lavabos (considerar 1 para personas con discapacidad y 1 tarja).
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico con techo.

...

A T E N T A M E N T E

LIC. ANA LAURA MARTÍNEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN URBANA
(RÚBRICA).

5227.- 29 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

FE DE ERRATAS

AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CONJUNTO URBANO DENOMINADO “PASEOS DE LA LAGUNA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN GACETA DEL GOBIERNO NO. 55, TOMO CCIV, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En la página 7, Acuerdo Segundo, Inciso IV OBRAS DE EQUIPAMIENTO, dice:

- C). **ESCUELA SECUNDARIA DE 15 AULAS**, en una superficie de terreno de 4,350.00 M² (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de **2,484.00 M² (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS)**.

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.

...

- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 metros cuadrados por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de **25** cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 cajón para personas con capacidades diferentes y 1 para la dirección).
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.

...

Debe decir:

- C). **ESCUELA SECUNDARIA DE 15 AULAS**, en una superficie de terreno de 4,350.00 M² (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de **1,620.00 M² (UN MIL SEISCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS)**.

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.

...

- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 metros cuadrados por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de **17** cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 cajón para personas con capacidades diferentes y 1 para la dirección).
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.

...

ATENTAMENTE

LIC. ANA LAURA MARTÍNEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN URBANA
(RÚBRICA).



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Órgano Superior de Fiscalización
Unidad de Asuntos Jurídicos
Subdirección Jurídica Consultiva
Departamento de Responsabilidades "B"



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexiquense y Mexicana de 1917"

Expediente número: OSFEM/UAJ/PAR-AO/121/16

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA

C. Simón César López Camargo
Director Técnico del Instituto Mexiquense de la Infraestructura
Física Educativa del Estado de México (IMIFE)
Administración 2011-2017
Presente

1. Se procede a notificar por edicto un extracto del oficio número **OSFEM/UAJ/SJC/DR/2920/2017**, de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, suscrito por el C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene el citatorio a garantía de audiencia, relativo al expediente número **OSFEM/UAJ/PAR-AO/121/16** "... **Lugar, fecha y hora en que tendrá verificativo la audiencia. día 13 diciembre de dos mil diecisiete a las a las 9:30 horas**, en la oficina que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 124, colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca, Estado de México, Se hace de su conocimiento que la comparecencia es con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los actos u omisiones presuntamente constitutivos de **responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio** que se le atribuye en su carácter de **Director técnico del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa del Estado de México (IMIFE), administración 2011-2017**, de conformidad con el artículo 129, fracción I, inciso c), del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicados supletoriamente en términos del dispositivo 7 de la ley de la materia. en virtud que de las constancias que obran en autos, se desprenden observaciones materia de este asunto, por concepto de **"por cantidades de obra pagadas no ejecutadas"** y **"precios unitarios (costos indirectos)"**, relacionados con la construcción de la obra denominada **"Construcción de la red eléctrica en el Tecnológico de Estudios Superiores"** causando con ello, un daño al erario del **Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, México (TESCHA)**, por la cantidad de **\$45,871.06 (cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y un pesos con seis centavos en moneda nacional)**.

El expediente **OSFEM/UAJ/PAR-AO/121/16**, queda a su disposición para consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en calle Mariano Matamoros, número 124, planta baja, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último con fundamento en el artículo 25 fracción III del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le apercibe para que en el término de **tres días** señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificaran por estrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del citado precepto y ordenamiento legal.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, dado en Toluca, México, a los quince días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Lic. Rogelio Padrón de León
(Rúbrica).



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Órgano Superior de Fiscalización
Unidad de Asuntos Jurídicos
Subdirección Jurídica Consultiva
Departamento de Responsabilidades "B"



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexiquense y Mexicana de 1917"

Expediente número: OSFEM/UAJ/PAR-AO/121/16

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA

C. Jesús Ortiz Gutiérrez

Director General del Instituto Mexiquense de la Infraestructura

Física Educativa del Estado de México (IMIFE)

Administración 2011-2017

Presente

1. Se procede a notificar por edicto un extracto del oficio número **OSFEM/UAJ/SJC/DR/2928/2017**, de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, suscrito por el C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene el citatorio a garantía de audiencia, relativo al expediente número **OSFEM/UAJ/PAR-AO/121/16** "... **Lugar, fecha y hora en que tendrá verificativo la audiencia. día 13 diciembre de dos mil diecisiete a las 11:30 horas**, en la oficina que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 124, colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca, Estado de México, Se hace de su conocimiento que la comparecencia es con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los actos u omisiones presuntamente constitutivos de **responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio** que se le atribuye en su carácter de **Director General del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa del Estado de México (IMIFE), administración 2011-2017**, de conformidad con el artículo 129, fracción I, inciso c), del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicados supletoriamente en términos del dispositivo 7 de la ley de la materia. en virtud que de las constancias que obran en autos, se desprenden observaciones materia de este asunto, por concepto de **"por cantidades de obra pagadas no ejecutadas"** y **"precios unitarios (costos indirectos)"**, relacionados con la construcción de la obra denominada **"Construcción de la red eléctrica en el Tecnológico de Estudios Superiores"** causando con ello, un daño al erario del **Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, México (TESCHA)**, por la cantidad de **\$45,871.06 (cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y un pesos con seis centavos en moneda nacional)**.

El expediente **OSFEM/UAJ/PAR-AO/121/16**, queda a su disposición para consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en calle Mariano Matamoros, número 124, planta baja, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último con fundamento en el artículo 25 fracción III del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le apercibe para que en el término de **tres días** señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificaran por estrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del citado precepto y ordenamiento legal.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, dado en Toluca, México, a los quince días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Lic. Rogelio Padrón de León
(Rúbrica).